

Octubre de 2013, Santo Domingo-República Dominicana

Señor
MILTON RAY GUEVARA
Presidente Tribunal Constitucional



Reciba un cordial saludo de las organizaciones y redes de América Latina y el Caribe presentes en la XII Conferencia sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe abajo firmantes. Queremos expresar nuestra preocupación por las graves consecuencias que conllevaría la aplicación de Sentencia TC/168/13, dictada por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana en contra de la población dominicana de ascendencia haitiana de varias generaciones, especialmente de mujeres, adolescentes, jóvenes y niñas.

La sentencia es contraria a los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por el Estado Dominicano, en especial a la Convención Americana de DDHH, a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las formas de Violencia contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Discriminación Racial, a Durban, al Consenso de Brasilia y al reciente consenso de Montevideo.

El Tribunal Constitucional contradice la Sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en el caso *Dilcia Yean y Violeta Bosico v. República Dominicana (2005)*, la que estableció que la República Dominicana aplicó las leyes de nacionalidad y registro de nacimiento de manera discriminatoria y ordenó la reforma del sistema de registro de nacimiento para eliminar elementos discriminatorios y para crear un procedimiento efectivo de expedición de actas de nacimiento a todas las niñas y niños nacidos en territorio dominicano sin importar el estatus migratorio de sus padres. Recordamos que esta decisión es de cumplimiento obligatorio e inmediato para todos los poderes públicos del Estado.

La decisión del Tribunal desconoce el Estado de Derecho, en tanto, desnacionaliza a personas dominicanas de ascendencia haitiana, anulando derechos adquiridos previamente y acentúa la discriminación contra las mujeres quienes se verán expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad por su condición de género. El ejercicio de sus derechos fundamentales se restringirán ante el riesgo de deportaciones masivas, afrontarán mayores dificultades para estudiar, trabajar en condiciones de dignidad, para acceder a la seguridad social, a la salud, al ejercicio de sus derechos de familia y de propiedad.

Igualmente, la decisión del Tribunal incrementa el riesgo de la **violencia basada en género y todo tipo de abuso y violencia sexual hacia las mujeres afectadas**. Así mismo, se vería limitado el ejercicio del derecho de estas mujeres al acceso a la justicia al no querer presentar denuncias de actos de violencia ante el temor de que esta situación se revierta en contra de las mismas por su condición jurídica.

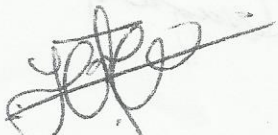
También se vería limitado el ejercicio de sus **derechos reproductivos**, lo que podría impactar por ejemplo en la mortalidad y movilidad materna, ya que esta medida obstaculizaría el acceso a los servicios de salud para la atención del embarazo, parto y el puerperio por el mismo temor a ser deportadas o por la posible inscripción de sus hijos e hijas en el registro de extranjería.

Esta sentencia incidirá de manera negativa en la **salud emocional de las mujeres y de sus familias**, al condenarlas a vivir en un estado de incertidumbre constante sobre lo que les va a pasar, y ante el miedo de ser deportadas, y de que sus familias sean desintegradas, además de arrebatarles su sentido de pertenencia, de identidad y de arraigo. Esta situación por sí misma constituye una violación del derecho a la integridad personal.

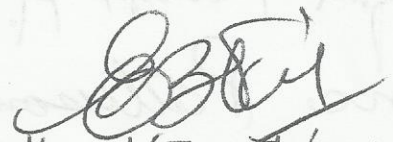
Por tanto, hacemos un llamado al Tribunal Constitucional para que rectifique esta decisión y cumpla con su obligación de proteger y garantizar los derechos humanos de la población dominicana con ascendencia haitiana, especialmente de las mujeres, niñas y niños.

Las organizaciones que suscriben este comunicado estaremos vigilantes hasta tanto sean restituidos los derechos conculcados por esta sentencia.

Con atención,

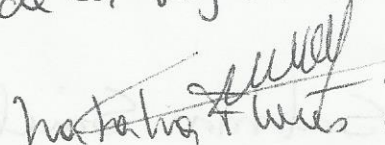


Vanessa Cona C.
Red Mundial de Mujeres
por los Derechos Reproductivos
(Global)



Elba Núñez Ibáñez
Comité de América Latina y el Caribe
para la Defensa de los Derechos
de las Mujeres - CLADEM

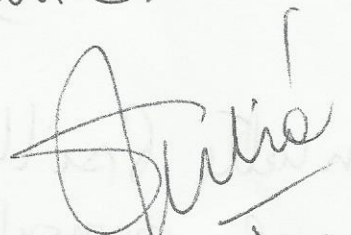
Regina F. Pires / BRASIL
ARTICULAÇÃO DE MULHERES BRASILEIRAS



Natalia Flores Gonzalez
Observatorio Género y Equidad
Chile.

Virenta Cahusso / URUGUAY
COLECTIVA MUJERES / REPEM /
RED DE MUJERES AFRO LATINO AMERICANAS
CARIBEÑA Y DE LA DIASPORA -

Dalaine Martins Costa - Red Mujer y Habitat
Brasil



Silvia Julia
Católicos por el Derecho
a Decidir

Mauri Nashy Madquera M
AFROLIDER Colombia

Forster - Wilson
Gisel Aranda

Red de mujeres afrolatinas
Nicaragua
Red Mujeres Afrodesc Cubo

Carolina Canvajal Alonzo

Red de Educación Popular
entre mujeres del LA y UC.

Francisca Borro Lara

Alianza de Juventudes

Maria José Rosales

Asociación feminista la Cuerda

Alma Odette Chacón

Organización de Mujeres Tierra Viva.

Manrique Carrasco

Red de mujeres afrolatinas
Nic.

Virginia Hennessy H.

Carla - Virginia

Lorna Patterson

Red Mujeres
Nicaragua

Paola Yañez

Red de Mujeres, Afrolatinas,
Bolivia

Karen Salmon Sinclair

Red Mujeres Afrolatinas Nicara

Minna Cuninghan

CADPI (Centro para la
Autonomía y desarrollo de los
pueblos indígenas, Nicaragua)

Jeanette Psillan

CEA C P I

Manuel Bernal

ECMIA

ECA EMBOP

Pueblo UUCHI ECMIA

Merly Villafanca Per.

Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas
de México.

Tania Paxiana Tarqui

Comisión de Niñez y Juventud - ECMIA

Joyce Ancejo Lasso Funoacásmo - Panamá

Magda Alberto - Red Latinoamericana y
Caribeña de Jóvenes por los
Derechos sexuales y
Reproductivos REDLAC.

Cristy Roque → Movimiento de Mujeres Orgánicas del Mar.

Nayeri Yoval - Alianza Latinoamericana y Caribeña
de Jóvenes rumbo a Cairo +20.

Virginie Vargas Articular Feminista MarcSur

Denisse Chujardo ARTICULACIÓN FEMINISTA POR LA LIBERTAD DE
DECIDIR. Chile.

Carina Chumacero - Red de Mujeres Twitteras del
Estado de Morelos - México.

Ava Quirós Viquez MOVIMIENTO AUTÓNOMO DE
MUJERES - NICARAGUA

Adriana J. Patlón Red por los derechos
sexuales y reproductivos en
México.

Haydee Jaime = Caballero

Red La Sca: 1 org. m. d. del mar

Jesús Esquivel - Asociación de trabajo de los sexuales del
Ponapey - UNES
Georgina Dellar

A.D.DAR etc

Beatriz Cavazos
México

Modemujer. red de
comunicación FEMINISTA
Electrónica

Sandra Castañeda

Red de Salud de las
Mujeres Latinoamericanas
y del Caribe.

Ixmucané Solórzano

Repem, - Guatemalteca
Organización de Mujeres Tierras
Viva Guatemala.

Bertha Chete

ICW/LATINA CAP. Guatemala

María Dolores Yoc P Red Guatemalteca Mujeres
Positivas en acción - Guatemala

CRYSTAL BRIAN

Caribbean Coalition on
Population + Development (CCP)

MARTA IRIS LÓPEZ C.

CONCORRELATION OUR LADY
OF CHARITY OF THE GOOD
SHEPHERD.